



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CANDIDATAS BAREMADAS, POR CUERPO Y ESPECIALIDAD, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRÓRROGA DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN FRANCIA PARA EL CURSO 2026-2027

Con fecha de 20 de marzo se aprobó la resolución de la convocatoria para prorrogar para el curso 2026/2027 las listas de aspirantes de los cuerpos y especialidades convocados para el curso 2025/2026 para cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia relacionados en la base primera de dicha resolución y mantener a los aspirantes que forman dichas listas.

De acuerdo con el punto 2 de la base primera de la citada convocatoria, se mantienen las personas aspirantes de las listas definitivas en los cuerpos y especialidades señalados en el punto anterior de acuerdo con lo establecido en artículo 9 Permanencia en listas, de la *Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa.*

La base segunda de la misma convocatoria hacía referencia a la posibilidad de aportar únicamente aquellos méritos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad al 8 de mayo de 2025 y en la base cuarta se determinaba el plazo de presentación de instancias a tal efecto, por lo que, una vez finalizado dicho plazo de presentación, y una vez publicadas las listas provisionales y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas definitivas de admitidos baremados, por cuerpo y especialidad.

De acuerdo con el punto 4 de la base séptima de la misma convocatoria, la presente resolución por la que se establecen las listas definitivas, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

París, a la fecha de la firma electrónica,

EL SUBSECRETARIO

P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril 2025 (BOE del 7 de abril 2025)
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN EN FRANCIA

Clara Sanz López

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL : + 33 1 44 43 19 60

CSV : GEN-95ff-23b9-ed15-b05a-ab12-221f-9b4c-1bcc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CLARA SANZ LÓPEZ | FECHA : 03/07/2026 03:24 | Sin acción específica

